INVITACION PÚBLICA No. SMC 2022-167
(Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015)

El IDERF está interesado en seleccionar y contratar con personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P, la ley 136 de 1994, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y el plan de desarrollo para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de mínima cuantía; al igual que el artículo 94 de la ley anticorrupción; el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, estableciendo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a la naturaleza y valor del contrato.

2.-OBJETO: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR BOSACHOQUE DEL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

2.1. Alcance del Objeto: Con el presente proyecto el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá garantizara la construcción, instalación del parque infantil en la escuela Bosachoque del corregimiento occidental del Municipio de Fusagasugá, en atención a las solicitudes y necesidad de la comunidad en sus diferentes grupos de la primera infancia, para ellos se dispone el presupuesto aprobado para tal fin y el proyecto de los presupuestos participativos.

2.2. Especificaciones:

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, las cuales son de obligatorio cumplimiento al momento de la ejecución de las actividades contractuales, adicionalmente estas no serán objeto de modificación teniendo en cuenta que con estas se espera poder dar cumplimiento a la meta física establecida por el IDERF.

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR BOSACHOQUE DEL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ				
1	ICU/COTIZ	CORREGIMIENTO OCCIDENTAL	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	COTIZACION	PARQUE INFANTIL Contiene, Parales en tubería metálica an de 3 pulgadas, plataforma en lamina alfajor, túneles en plástico reforzado, 2 deslizaderos en fibra de vidrio de olas,3 techos pirámide en fibra de vidrio, juego de triqui en un costado de la casa, escalera estilo árbol, escalera estilo muro de escalar, Escalera paso profundo deslizadero, Puente curvo, pasamanos recto, Escalera gato común área de 11 x 6.	UNIDAD	1
2	C 2,16	Dados en concreto 3500 PSI	M3	0,90
21	C 16,4	Excavación manual en material común h=0.0-2.0 m (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km	M3	0,90

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ITEMS	UNIDAD
Parales en tubería metálica an de 3 pulgadas	14
Plataformas en lamina alfajor	3
Túneles en Plástico reforzado	8 secciones
2 deslizaderos en fibra de vidrio	2
3 techos en fibra de vidrio estilo Pirámide	3
Juego triqui en uno de los lados de la casa	1
Escalera de acceso árbol	1
Escalera estilo muro de escalar	1
Escalera de acceso paso profundo	1
T deslizadero	2
Puente Curvo	1
Pasamanos recto	1
Escalera gato	1
Área Mínima	11 x 6 mts

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA

Todo el personal del contratista deberá estar dotado con elementos para protección personal y colectiva durante el trabajo de acuerdo con los riesgos a que estén sometidos; tales implementos deberán estar en perfecto estado y ser de buena calidad. En caso de daño o deterioro que reduzca la protección que normalmente deben ofrecer, los elementos de protección deberán ser inmediatamente reemplazados por otros en buen estado.

El personal deberá estar equipado con los siguientes elementos:

1. Arnés de seguridad. Para todo trabajo en sitio elevado se exigirá el uso de cinturón de seguridad, el cual debe cumplir la norma Icontec 2037 y demás relacionadas.

2. Cascos de seguridad. Toda persona en el sitio de las obras deberá estar permanentemente provista de un casco de seguridad para poder trabajar, visitar o inspeccionar los frentes de trabajo. El casco deberá ser metálico o de material plástico de suficiente resistencia para garantizar protección efectiva. Debe cumplir la norma Icontec 1523 y demás relacionadas.

3. Los cascos de seguridad deberán ser de las siguientes características:

 a. El atalaje deberá estar en condiciones óptimas y acondicionarse correctamente a las necesidades.
 b. Al colocarlo se deberá exigir un perfecto ajuste para garantizar comodidad en el trabajo y además evitar que se caiga.
 c. Deberán cumplir técnicamente las características de malos conductores de la electricidad, resistencia adecuada al impacto, etc.
 d. Cuando el casco de seguridad presente desperfectos deberá ser reemplazado de inmediato.

4. Se usarán gafas de seguridad resistentes a impacto y deberán proteger contra el impacto de objetos cuando salen lanzados al aire, operaciones de corte, martilleo, rasqueteo o esmerilado. Se suministrarán a todos los trabajadores cuyo oficio lo exija por tener riesgos de chispas, esquirlas, salpicaduras de sustancias químicas y radiaciones y se seleccionarán de acuerdo con el tipo de riesgo.

5. El uso de guantes de cuero es obligatorio en los siguientes casos y siempre que se manipulen materiales, equipos, herramientas y sustancias que puedan causar lesiones en las manos.

 a. Para hallar cuerdas y cables
 b. Cuando deban manejarse materiales ásperos cuando deban moverse postes de concreto, metálicos, crucetas de madera, tuberías metálicas o de concreto, bloques, etc.
 c. Siempre que se trabaje con barras o herramientas similares para manejar carretas de cable o alambre para operar equipos de tracción para trabajar sobre circuitos eléctricos, en cuyo caso se usarán guantes dieléctricos específicamente diseñados según el voltaje.

6. Calzado de seguridad: el personal deberá estar dotado de botas impermeables para desempeñar todo trabajo de construcción en lugares húmedos o cubiertos de agua
7. Se usará calzado de seguridad dieléctrico, con puntera de acero, con estría antideslizante o suela resistente al aceite donde el personal esté expuesto a riesgos afines.
8. Caretas faciales: cuando exista riesgo de accidente en la cara.
9. Protección respiratoria: en ambientes donde existan polvos o material en partículas, gases o vapores contaminantes por encima de los límites permisibles o deficiencias de oxígeno.
10. Protección auditiva: cuando la exposición al ruido tenga niveles iguales o superiores a 85 decibeles.

PARA TRABAJO EN ALTURAS
Para realizar trabajos a una altura mayor de 1.5 metros sobre el nivel del piso use arnés de seguridad completo:

a. Casco con barbuquejo.
b. Mosquetones y eslingas.

c. Línea de vida

Para protección del tronco u otras partes del cuerpo, y de acuerdo con el riesgo, se usarán delantales, chaquetas, polainas, petos, chalecos, capas y vestidos de material y diseño acorde con el riesgo respectivo.

2.1.3. **Clasificación UNSPSC:**

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
49 24 15 00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
72 10 29 00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 31 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
49 22 15 00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
73 14 15 00	PRODUCCIÓN DE FIBRA
72 14 13 00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

3.- TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra

3.1.-PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

4.-PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca; Corregimiento occidental (Escuela vereda Bosachoque).



FUENTE GOOGLE MAPS

6.- FORMA DE PAGO: El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá - IDERF pagará al contratista el valor del presente contrato en UN (01) ÚNICO PAGO, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato de obra debidamente ejecutado, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la Tesorería General del IDERF, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual será por la suma de suma **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE ($ 27.895.907)** incluye IVA, impuestos y demás retenciones de ley. El cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección de Presupuesto del IDERF y que se adjunta al presente proceso.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.005	43	4301	4301004	774	1.2.1.0.00	54270	2020252900101	$27.900.000

NOTA 1. El IDERF cancelara únicamente los servicios prestados efectivamente por los contratistas, es decir que se estipula el valor del contrato por **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE ($ 27.895.907)** incluye IVA, impuestos y demás retenciones de ley.

NOTA 2: Las propuestas en los valores unitarios NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación y se evaluaron en la propuesta económica con los valores unitarios o totales de forma integral.

NOTA 3: El proponente deberá discriminar en su propuesta el porcentaje de AIU, pero en ningún caso podrá ser cambiado so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 4: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

NOTA 5: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total de las obras a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado que se requieran; además de contar con los elementos de protección personal, curso de alturas vigente, afiliación al sistema de seguridad social, y andamios calificados.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas

8.- OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada de acuerdo a las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios contenidos en la propuesta presentada y contrato celebrado.
2. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con el personal necesario, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
3. Cumplir con los compromisos propios para el trámite legal del contrato a suscribir.
4. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
5. Realizar la obra en los términos estipulados en el contrato.
6. Durante y a la terminación del proyecto el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.

9. El contratista deberá abrir los frentes de trabajo que sean necesarios para garantizar la ejecución de la obra en el plazo estipulado para el presente proceso.
10. Los demás asignados por el Supervisor del Contrato.
11. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
12. Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.
13. Rehacer a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del Supervisor.
14. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
15. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en la presente invitación y sus anexos.
16. Informar oportunamente al instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
17. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
18. Rendir y elaborar los informes que solicite el instituto, conforme al objeto del contrato.
19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
20. Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir Constitución Política y las leyes de la República.
2. Entregar los elementos objeto del presente proceso contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener y guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF en caso de que aplique), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al IDERF en el momento en que sea requerido.

OBLIGACIONES DEL IDERF:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

9.- REQUISITOS HABILITANTES:

La oferta que sea presentada para el presente proceso de Mínima Cuantía debe estar acompaña de los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS YTÉCNICOS:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

1. Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo establecido en el Anexo 2 de la Invitación Publica.
2. Certificado de existencia y representación legal debidamente renovado expedido por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas jurídicas). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.
3. Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.
4. Registró único tributario (RUT), donde certifique el régimen al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal o del proponente persona natural.
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o del proponente persona natural.
9. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
11. Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio De La Protección Social.
12. Documento de conformación de consorcio o unión temporal si es forma asociativa.

B. REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a. Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar la ejecución y cumplimiento de Tres (03) contratos mediante la liquidación y/o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES O BIOSALUDABLES, el valor ejecutado en la sumatoria deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.

b. Como experiencia especifica el proponente deberá acreditar un contrato distinto a los de la experiencia general sea: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN O INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES O BIOSALUDABLES CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO CON EJECUCION EN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Nota 1: Las certificaciones aportadas deberán ser expedidas por la entidad contratante y como mínimo deben demostrar la ejecución y/o participación en dos (2) proyectos con entidad pública.

Nota 2: En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

2. PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO

a. TÉCNICO CONSTRUCTOR

Título: Técnico constructor y/o tecnólogo en obras civiles y/o maestro de obra. Con tarjeta profesional vigente y certificación del copnia con fecha de expedición no mayor a 30 días

Experiencia General no menor de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del proceso de contratación.

Que acredite haber sido técnico constructor y/o tecnólogo de obras civiles y/o maestro de obra de dos (03) contratos liquidados de entidades públicas cuyo objeto y/o alcance hayan consistido en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o instalación de parques Biosaludables y/o infantiles, el valor sumado de los contratos ejecutados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V, esta experiencia deberá venir acompañada de la certificación de la profesional expedida por la entidad contratante.

Las certificaciones aportadas deberán ser expedidas por la entidad contratante y como mínimo deben demostrar la ejecución y/o participación en dos (2) proyectos con entidad pública.

b. SOLDADOR

Título: Soldador certificado -anexar certificado por la entidad que capacito a la persona que acredite ser soldador en códigos y normas de soldadura -en códigos y normas de soldadura y/o áreas afines de productos metálicos.

Acreditar haber participado como soldador certificado en tres (3) contratos relacionados en la construcción, mantenimiento y/o instalación de parques Biosaludables.

Que acredite haber participado como soldador en dos (02) de los tres (03) contratos liquidados, con entidades públicas, el valor de los contratos, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V, esta experiencia deberá venir acompañada de la certificación de la profesional expedida por la entidad contratante.

El oferente deberá acreditar con su propuesta, que cuenta con el siguiente personal:

c. ENSAMBLADOR, ARMADOR O INSTALADOR DE PARQUES

Acreditar haber participado como ensamblador, armador o instalador en tres (03) contratos relacionados en la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o instalación de parques Biosaludables y/o infantiles.

Acreditar haber participado como ensamblador, armador o instalador en mínimo dos (02) de los tres (03) contratos solicitados deben haber sido ejecutados con entidad pública, debidamente soportados mediante certificación y/o acta de liquidación.

Nota 1: El personal ofrecido, deberá acreditar lo siguiente: Carta de compromiso incluyendo dirección de residencia, Certificado de residencia o domicilio expedido por la Alcaldía de Fusagasugá con fecha de expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, copia de cédula de ciudadanía, antecedentes judiciales, antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios y certificación del registro nacional de medidas correctivas**.**

9.2- PROPUESTA ECONÓMICA.

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base al valor PROMEDIO de cada uno de los ítems de las dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE ($ 27.895.907), incluido IVA, retenciones y demás impuestos de ley**. De igual manera para la cotización se elaboró un listado de ítems a utilizar con el fin de conocer sus precios

VALOR PROMEDIO POR ÍTEMS DE LAS COTIZACIONES

CONSTRUCCION, E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y DEMAS PROYECTOS DEL IDERF DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA								
1	ICU/COTIZ	CORREGIMIENTO OCCIDENTAL	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION UNO (1)	COTIZACION DOS (2)	PROMEDIO DE COTIZACION VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO
1	COTIZACION	PARQUE INFANTIL Contiene, Parales en tubería metálica an de 3 pulgadas, plataforma en lamina alfajor, tuneles en plastico reforzado, 2 deslizaderos en fibra de vidrio de olas,3 techos piramide en fibra de vidrio,juego de triqui en un costado de la casa, escalera estilo arbol,escalera estilo muro de escalar,Escalera paso profundo,T deslizadero, Puente curvo, pasamanos recto, Escalera gato conun area de 11 x 6.	UNIDAD	1	$ 20.790.000,00	$ 20.900.000,00	$ 20.845.000,00	$ 20.845.000,00
2	C 2,16	Dados en concreto 3500 PSI	M3	0,83	-	-	$ 680.325,00	$ 564.669,75
3	C 16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM	M3	0,90	-	-	$ 54.134,00	$ 48.720,60
TOTAL COSTOS DIRECTOS								**$ 21.458.390,35**
ADMINISTRACION							22%	$ 4.720.845,88
IMPREVISTOS							3%	$ 643.751,71
UTILIDAD							5%	$ 1.072.919,52
A.I.U.							**30%**	$ 6.437.517,11
VALOR TOTAL DEL PROYECTO								**$ 27.895.907,46**

PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCION, E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y DEMAS PROYECTOS DEL IDERF DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA					
1	ICU/COTIZ	CORREGIMIENTO OCCIDENTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	COTIZACION	PARQUE INFANTIL Contiene, Parales en tubería metálica an de 3 pulgadas, plataforma en lamina alfajor, tuneles en plastico reforzado, 2 deslizaderos en fibra de vidrio de olas,3 techos piramide en fibra de vidrio,juego de triqui en un costado de la casa, escalera estilo arbol,escalera estilo muro de escalar,Escalera paso profundo,T deslizadero, Puente curvo, pasamanos recto, Escalera gato conun area de 11 x 6.	UNIDAD	1	$ 20.845.000,00
2	C 2,16	Dados en concreto 3500 PSI	M3	0,83	$ 564.669,75
3	C 16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM	M3	0,90	$ 48.720,60
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 21.458.390,35**
ADMINISTRACION					$ 4.720.845,88
IMPREVISTOS					$ 643.751,71
UTILIDAD					$ 1.072.919,52
A.I.U.					$ 6.437.517,11
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 27.895.907,46**

NOTA 1. El IDERF cancelara únicamente los servicios prestados efectivamente por los contratistas, es decir que se estipula el valor del contrato por **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE ($ 27.895.907**) incluye IVA, impuestos y demás retenciones de ley.

NOTA 2: Las propuestas en los valores unitarios **NO** podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación y se evaluaron en la propuesta económica con los valores unitarios o totales de forma integral.

NOTA 3: El proponente deberá discriminar en su propuesta el porcentaje de AIU, pero en ningún caso podrá ser cambiado so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 4: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

NOTA 5: El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total de las obras a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado que se requieran; además de contar con los elementos de protección personal, curso de alturas vigente, afiliación al sistema de seguridad social, y andamios calificados.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas

10.- GARANTIAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del IDERF una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	X	
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	X	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.	X	
	Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cinco años más, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra.	X	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.	X	

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El IDERF podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando este se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

11. PRESENTACION DE OFERTAS.

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 cronograma de actividades de la presente convocatoria.

11.1.- El oferente deberá cargar la oferta en el día indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso (ver anexo 1) en la plataforma SECOP II, no se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma SECOP II.
11.2.- El interesado deberá cargar su oferta previo el diligenciamiento del (Formato Anexo 2), registrándose de acuerdo con las instrucciones impartidas para el efecto, en la plataforma SECOP II.
11.3.- La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la plataforma SECOP II.
11.4.- Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma.
11.5.- Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la Evaluación

12. VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

Los factores de escogencia en este proceso se desarrollarán conforme a los criterios del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por ende el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

12.1.- VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

Nota: En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta objeto de evaluación la entidad de oficio procederá a realizar la corrección; pero si el valor corregido de dicha oferta supera a la oferta siguiente en el orden de evaluación, se tendrá en cuenta esta última para efecto de verificación de los requisitos habilitantes.

13.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

14.- EMPATE.

Según el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la plataforma SECOP II.

15.- SUBSANACIÓN.

Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo de la adjudicación.

16.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan

errores que determinen el resultado de la evaluación.
d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.
e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.
h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.
i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por EL IDERF y las consignadas por el proponente.
j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
k. Cuando no alleguen el formato 2 “carta de presentación de la propuesta” o la presente sin la firma del representante legal debidamente facultado.

17.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION

EL IDERF podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y EL IDERF no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en el SECOP.

18.- ACEPTACION DE OFERTA:

El IDERF una vez efectuado el traslado de la evaluación conforme a recomendaciones del comité, deberá realizar la comunicación de aceptación de la oferta que, junto con la oferta, previa aprobación en la plataforma SECOP II, constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuará el registro presupuestal. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

19.- CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de selección el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF, convoca a las Mypimes nacionales a participar en el presente proceso; en virtud de lo anterior, en el término de traslado de la invitación se procederá a recibir solicitudes para la limitación de la participación a MIPYPES Nacionales, la limitación o no será publicada dentro del proceso en el término establecido en el cronograma para la respuesta a las observaciones.

20.- COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

El DIRECTOR DEL IDERF, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015;según el cual la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y/o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el IDERF; conforman el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona:

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC 2022-167, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR BOSACHOQUE DEL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

Estudio técnico	DANIEL ERNESTO QUICANO CORTES	C.P.S.P - INGENIERO CIVIL
	GLADYS MARCELA MARTÍNEZ TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Estudio jurídico	LIZA VANESSA BARBOSA ANGEL	SECRETARIA GENERAL
	LUIS MIGUEL CRUZ NIETO	C.P.S.P. ASESOR JURIDICO

Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.



LIZA VANESSA BARBOSA ANGEL
DIRECTOR (E)

Elaboró: LMCN / Asesor Jurídico
Reviso y aprobó: LVBA/ Director (E)

ANEXO (1)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MYPYMES	26 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	27 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA, EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y LIMITACIÓN A MIPYMES	28 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	30 de septiembre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FECHA Y HORA DE CIERRE	Hora 8:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACION DE PROPUESTAS	3 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACION DE LA EVALUACION	3 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	4 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACEPTACION DE OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTA	5 de octubre de 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ANEXO (2)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública Nº SMC-__-202_.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo de acuerdo al cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por EL IDERF para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EL IDERF dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las Siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada de acuerdo a las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios contenidos en la propuesta presentada y contrato celebrado.
2. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con el personal necesario, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
3. Cumplir con los compromisos propios para el trámite legal del contrato a suscribir.
4. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
5. Realizar la obra en los términos estipulados en el contrato.
6. Durante y a la terminación del proyecto el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
9. El contratista deberá abrir los frentes de trabajo que sean necesarios para garantizar la ejecución de la obra en el plazo estipulado para el presente proceso.
10. Los demás asignados por el Supervisor del Contrato.
11. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a

aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.

12. Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.
13. Rehacer a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del Supervisor.
14. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
15. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en la presente invitación y sus anexos.
16. Informar oportunamente al instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
17. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
18. Rendir y elaborar los informes que solicite el instituto, conforme al objeto del contrato.
19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
20. Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en el IDERF en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. Mantener actualizados los pagos en la plataforma SECOP II con los documentos correspondientes.
17. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
18. Procurar el cuidado integral de su salud.
19. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
20. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
21. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
22. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
23. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
24. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.

Me comprometo a desarrollar el objeto del contrato en el plazo y forma establecidos en la INVITACIÓN PUBLICA: SI () NO ().

Para desarrollar el objeto contractual se requieren los siguientes componentes

PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCION, E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y DEMAS PROYECTOS DEL IDERF DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA					
1	ICU/COTIZ	CORREGIMIENTO OCCIDENTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	COTIZACION	PARQUE INFANTIL Contiene, Parales en tubería metálica an de 3 pulgadas, plataforma en lamina alfajor, tuneles en plastico reforzado, 2 deslizaderos en fibra de vidrio de olas,3 techos piramide en fibra de vidrio,juego de triqui en un costado de la casa, escalera estilo arbol,escalera estilo muro de escalar,Escalera paso profundo,T deslizadero, Puente curvo, pasamanos recto, Escalera gato conun area de 11 x 6.	UNIDAD	1	
2	C 2,16	Dados en concreto 3500 PSI	M3	0,83	
3	C 16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM	M3	0,90	
TOTAL COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACION					
IMPREVISTOS					
UTILIDAD					
A.I.U.					
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO total para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.